

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN**

**Acta de la sesión**

**EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE de**

**AYUNTAMIENTO PLENO**

En MONTIZÓN a 12 de SEPTIEMBRE de 2022, siendo las 08:30 horas, en el SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones LIDIA CALERO RODRÍGUEZ, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE por el AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENCIA**

CALERO RODRIGUEZ, LIDIA - PARTIDO POPULAR

**CONCEJALES**

RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR

MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL -

LLAMAS ORTEGA, MAGDALENA - PARTIDO POPULAR

GARCIA MEJIAS, MARCELA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

GONZALEZ MEGIAS, FRANCISCO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

**AUSENTES:**

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN

GARCIA GARCIA, JOSE

SAEZ MUÑOZ, RAUL

Reunidos los asistentes en SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:



## **1 - DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION**

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2, b), de la Ley de Bases de Régimen Local, la convocatoria de una sesión con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno; igualmente, el artículo 79 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales, en su párrafo segundo, estipula que "En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión".

A continuación, por la Alcaldesa-Presidente se justifica la urgencia de la sesión en la necesidad de someter al pleno Corporativo la propuesta de solicitar una subvención a la Consejería de Agricultura dentro de programa "PLAN ITÍNERES RURAL" para el camino denominado "CASTELLAR DE LA MATA", cuyo plazo de presentación finaliza el próximo día 15 de los corrientes.

Sometida la declaración de urgencia a votación de los seis miembros de la Corporación asistentes, por unanimidad de todos ellos se declara la urgencia de la sesión convocada.

## **2 - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa en funciones pregunta a los Señores Concejales si desean realizar alguna observación al Acta de la sesión anterior de fecha 09/09/2022, de carácter extraordinario, a la que asistieron seis de los nueve ediles que, de derecho, integran la Corporación en la presente legislatura.

No formulándose ninguna observación, se aprueba el acta con el voto a favor de los seis concejales presentes en la sesión.

## **3 - PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ANEXO AL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE SALUD PARA MANTENIMIENTO DE CONSULTORIOS MÉDICOS**

Con la autorización de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta realizada por la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias relativa a la aprobación de una ADENDA AL CONVENITO DE COLABORACIÓN PARA LA CESIÓN GRATUITA DE BIEN INMUEBLE Y PARA SU CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO SUSCRITO CON FECHA 1 DE ENERO DE 2020 ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZON del siguiente tenor literal:

"ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CESIÓN GRATUITA DE BIEN INMUEBLE Y PARA SU CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO SUSCRITO CON FECHA 1 DE ENERO DE 2020 ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZON

En Linares, a ..... de ..... de 2.022

REUNIDOS

De una parte, la Directora Gerente del AGS Norte de Jaén Dña. María Belén Martínez Lechuga, autorizada para este acto por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de Delegación de firma de fecha 12 de julio de 2.022.

De otra, el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montizón, D. Valentín Merenciano García, en nombre y representación de dicha Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.La) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y autorizado/a para este acto en virtud de Acuerdo Plenario de la Corporación Municipal de fecha .... de ..... de 2022

EXPONEN

PRIMERO. Con fecha 1 de Enero de 2020 fue suscrito entre el SAS y el Excmo. Ayuntamiento de Montizón, Convenio de Colaboración para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento.

SEGUNDO. En la actualidad, los Consultorios de Montizón y de Venta de los Santos requieren de la ejecución de actuaciones de reforma y adecuación que se identifican en el Anexo a la presente adenda.

TERCERO. No obstante el contenido obligatorio del Convenio de Colaboración, por parte del SAS se estima la conveniencia de acometer las actuaciones identificadas en el citado Anexo, con cargo a la generación de crédito procedente del paquete de fondos europeos de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), destinado en parte a la inversión en infraestructuras y equipamiento sanitario. REACT-EU es un paquete europeo de ayudas que se incluye dentro de los fondos Next Generation EU, con el objetivo de reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia. Estos fondos deben utilizarse principalmente para apoyar la inversión en productos y servicios sanitarios (especialmente vinculados al Covid-19), para prestar apoyo en forma de capital circulante o de respaldo a la inversión para las pymes, en inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital y verde, en inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos, así como en medidas económicas en las regiones más dependientes de los sectores que se han visto más afectados por la crisis.

En este sentido, las especiales circunstancias derivadas de la crisis sanitaria que constituye la pandemia de COVID-19, han supuesto un desafío a la gestión de inversiones en centros



sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, en un doble sentido.

De una parte, por haber surgido necesidades nuevas exigidas para el mejor tratamiento de los enfermos contagiados con el Sars-Cov-2, y para minimizar el riesgo de contagio al resto de usuarios y a los profesionales que trabajan en dichos centros sanitarios. Por otra parte, por haber tenido que gestionar una cantidad de crédito excepcional en un tiempo limitado, y apremiado por las circunstancias sanitarias.

CUARTO. Por todo ello, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por la OMS y la repercusión que para la ciudadanía andaluza tiene el buen funcionamiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía, se considera oportuno y conveniente llevar a cabo las actuaciones identificadas en el Anexo al presente documento con cargo al presupuesto REACTEU asignado al Servicio Andaluz de Salud, contribuyendo con ello a impulsar la actividad económica y mejorar las condiciones en las infraestructuras sanitarias en aquellos municipios en los que se presta asistencia sanitaria en Consultorios Locales y Consultorios Auxiliares de titularidad municipal.

QUINTO. La presente adenda al vigente Convenio de Colaboración se regula según lo establecido en el Capítulo VI de la Ley/ 2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, encuadrándose en el tipo de Convenio establecido en el apartado 2.a) del artículo 47.

Por ello, las partes intervinientes acuerdan formalizar la presente adenda al Convenio de Colaboración conforme a las siguientes

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto de la Adenda al Convenio de Colaboración.

El objeto de esta Adenda es acometer, por parte del SAS y con cargo al presupuesto REACT-EU, las obras de reforma o adecuación que se detallan en el documento Anexo a la presente adenda, en el Consultorio Local/Consultorio Auxiliar de Montizón y en el Consultorio Local/Consultorio Auxiliar de Venta de los Santos

SEGUNDA. Compromisos del Servicio Andaluz de Salud.

El Servicio Andaluz de Salud, para la ejecución de las actuaciones descritas en el documento Anexo a esta adenda, se compromete a la tramitación del correspondiente expediente de contratación administrativa conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, para lo que dispone de la financiación económica, conforme se describe en la memoria justificativa y económica que se adjunta.

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

*TERCERA. Compromisos del Ayuntamiento.*

*El Ayuntamiento de Montizón se compromete a facilitar la ejecución de las intervenciones descritas en el Anexo al presente documento, declarando la exención de impuestos y licencias municipales al SAS.*

*CUARTA. Vigencia de la adenda al Convenio de Colaboración.*

*El marco temporal que se fija para la vigencia de la presente adenda es el de la operatividad para la ejecución de los fondos REACT-EU, sin que en ningún caso pueda superarse el mismo, a fin de adecuar estas intervenciones con el objeto de la financiación de tales fondos.*

*En todo caso, las obras que se ejecuten deberán estar completamente ejecutadas, certificadas y entregadas con fecha límite del 30 de junio de 2023.*

*En todo caso, una vez finalizadas las obras objeto de la presente adenda, se tendrá por finalizada su vigencia, siendo de aplicación, en toda su extensión, el contenido obligacional del Convenio de Colaboración del que trae causa.*

*QUINTA. Resolución/modificación de la adenda al Convenio de Colaboración.*

*La resolución de esta adenda podrá llevarse a cabo por las siguientes causas:*

- *El mutuo acuerdo de las partes.*
- *El incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones estipuladas en la misma.*
- *La ejecución de las obras de reforma o adecuación que se detallan en el documento Anexo a esta Adenda, y objeto de la misma.*

*La modificación del contenido de esta adenda requerirá el acuerdo unánime de los firmantes.*

*SEXTA. Efectividad de la adenda al Convenio de Colaboración.*

*La presente adenda será de aplicación a partir del día siguiente al de su firma.*

Por el Ayuntamiento  
El Alcalde

Por el Servicio Andaluz de Salud  
La Directora Gerente del  
AGS Norte de Jaén.



Fdo.: Valentín Merenciano  
García

Fdo.: M<sup>a</sup> Belén Martínez  
Lechuga

**ANEXO ADENDA CONVENIO COLABORACIÓN CONSULTORIOS LOCALES  
DE MONTIZON Y VENTA DE LOS SANTOS**

Descripción de las actuaciones:

**CONSULTORIO DE MONTIZON**



ACTUACIÓN	TOTAL CON IVA
PUERTA AUTOMÁTICA	
REPASOS VARIOS	
IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA	
PARAMENTO EXTERIOR	
CLIMATIZACIÓN	
ILUMINACIÓN	
ASEO MINUSVALIZADOS Y OSTOMIZADOS	
HUMANIZACIÓN	
FOTOVOLTAICA	
GASTOS GENERALES	
<b>T O T A L</b>	<b>41.803,89</b>

**CONSULTORIO DE VENTA DE LOS SANTOS**

ACTUACIÓN	TOTAL CON IVA
FOTOVOLTAICA	
PUERTA AUTOMÁTICA	
PINTURA ENTRADA	
ASEO OSTOMIZADO	
HUMANIZACIÓN	
LUMINARIA LED	

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

GASTOS GENERALES	
<b>T O T A L</b>	<b>16.932,43</b>

**IMPORTE ESTIMADO: 58.736,32**

*Fecha comienzo actuaciones y plazo estimado de ejecución:*

*El plazo de ejecución estimado es de 2 meses y deberá estar la obra recepcionada en todo caso antes de 30/06/2023.*

*En..., a...de.....de2.022*

*Por el Ayuntamiento  
El Alcalde*

*Por el Servicio Andaluz  
de Salud  
La Directora Gerente del  
AGS Norte de Jaén*

*Fdo.: Valentín Merenciano  
García*

*Fdo.: M<sup>a</sup> Belén Martínez  
Lechuga"*

Examinado todo ello detenidamente, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes en la sesión, se acordó aprobar la ADENDA propuesta en sus propios términos, así como el anexo a la misma.

**4 - DAR DCUENTA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "TANATORIO MUNICIPAL EN VENTA DE LOS SANTOS, 2ª FASE"**

*Previa autorización de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta de las siguientes circunstancias que han afectado a la obra referida:*

*"Obra con número de expediente 20.100.062.084, incluido en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios 2020, denominada "TANATORIO EN*



**VENTA DE LOS SANTOS, 2ª FASE"** por importe de 90.000,00 €, cuyo **informe de conformidad** fue emitido por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial en fecha 08/09/2021, referido al proyecto de la obra redactado por un técnico ajeno a esta Diputación.

Las facultades para dirección, ejecución y contratación de esta obra fueron delegadas a la Diputación Provincial por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 21/05/2020.

Al quedar desierta la licitación realizada por la Diputación Provincial, este Ayuntamiento, en fecha 22/04/2022, ha solicitado la devolución de facultades, habiéndose procedido por la Diputación Provincial a la renuncia de esta delegación, mediante acuerdo plenario de la Corporación Provincial, en fecha 31/05/2022.

Se realizará el pago del 100 % del importe de la subvención concedida, una vez comprobado que la propuesta de inversión es conforme con los requisitos establecidos en dicho plan.

La documentación acreditativa y justificativa de la ejecución de las obras deberá presentarse en la Diputación Provincial de Jaén antes del **1 de enero del 2023 tal y como se dispone en el art. 4.4 de la aprobación del Plan**

Financiación de la actuación: **Diputación Provincial: 85,500,00 €;**  
**Ayuntamiento: 4,500,00 €.**

El Código de identificación que corresponde a ese Ayuntamiento es **062** y el número de obra **039"**

La Corporación se da por enterada

#### **5 - PROPUESTA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA MEJORA DE CAMINO RURAL DENTRO DEL PLAN "ITINERE"**

Dada cuenta de la publicación en el BOJA nº. 161, de fecha 23/08/2022, martes, de la Orden de 16/08/2022, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se aprueba el Plan de Mejora de Caminos Rurales-Plan Itínere Rural- en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

Esta Alcaldesa en funciones, somete al Pleno Corporativo la siguiente propuesta:

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Solicitar una subvención para la mejora de camino rural en el marco del Plan Itínere (Plan de mejora de Caminos Rurales de Andalucía) de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, según el siguiente detalle

- Que el camino para el que se solicita la subvención, relacionado a continuación, ubicados en el término municipal de éste ayuntamiento, es:

Nombre del Camino	Coordenadas UTM de localización de la actuación(1)				Presupuesto estimado (€) (2)
	Inicio		Final		
	Coord. X	Coord. Y	Coord. X	Coord. Y	
CASTELLAR DE LA MATA	493.704	4.246.220	492.705	4.253.746	HASTA 125.000

I. Coordenadas UTM referidas al sistema ETRS89 huso 30

II. El presupuesto de las actuaciones queda supeditado a la memoria técnica, realizada según la base de datos pública "Tarifas TRAGSA 2022". Este presupuesto puede ser modificado en la redacción del proyecto por los técnicos de la Delegación de Jaén de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

- Que es camino de titularidad municipal

- Que hay plena disponibilidad de los terrenos que ocupa para acometer las obras previstas.

Sometida la propuesta a votación de los miembros de la Corporación presentes, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación, de los nueve que, de derecho, la integran, presentes en la sesión, se aprobó la presentación de la solicitud de mejora de dicho camino en la convocatoria asociada al Plan



Itínere Rural, con conocimiento de las condiciones recogidas en el mismo y en particular el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 09:05 del día 12 de SEPTIEMBRE de 2022 , extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

 <p><b>Vº Bº</b> <b>LA ALCALDESA EN FUNCIONES</b></p> <p><b>Fdo. Lidia Calero Rodríguez</b></p>	<p><b>EL SECRETARIO</b></p>  <p><b>Fdo. Benito Garzón Jiménez</b></p>
---	--

**DILIGENCIA:** La pongo yo para hacer constar, que el Acta del Pleno de fecha 12 de SEPTIEMBRE de 2022, ocupa 10 páginas del modelo autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

**El Secretario**

